OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

'Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de «Languedoc. presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA núme-ro 372/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importana por infraccion a la Ley de Importa-ción Temporal de Automóvies, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extran-jero clase automóvil turismo, marca «Chrysler 1308 GT», matrícula 5638-MJ-11 (F), intervenido en fecha 22 de octubre de 1980, por la presente queda noti-ficado de que, a tenor de la dispuesto en el artículo 91,1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles ale-gaciones o pruebas practicadas. Alicante, 24 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.580-E.

Desconocido el paradero de Joseph Pico, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número de lata legiamentaria e la lita numero 373/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque vivienda, marca «Gruau Laval», matrícula 169-LF-58 (F), intervenido en fecha 22 de octubre de 1980; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince dias hábiles al objeto de que alegue por es-crito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.
Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El
Administrador.—17.596-E.

Desconocido el paradero de Jean Pasquali, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 224/20 mero 374/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford Capri», matrícula VS-65068 (CH), intervenido en fecha 23 de octubre de intervenido en fecha 23 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el

acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones pruebas practicadas. Alicante, 25 de novie

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—E. Administrador, P. D. (ilegible).—17.595-E.

Desconocido el paradero de .France IARD, inculpado en el expediente de fal-ta reglamentaria a la LITA, número 200/ a regiamentaria a la LITA, numero 2007.

80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del envresado régimen de importante. bido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo pre-visto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenan-

zas de Aduanas. Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la pu-blicación de este anuncio

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de con-donación ante el Tribunal Económico-Ad-ministrativo Provincial, en las condicio-

ministrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959. La falta de pago dará lugar a la deción del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los descriptos al mentado expediente alguno de los descriptos de la la descripto de los descriptos de la descripto de la descripto de los descriptos de la descripto de los descriptos de la descripto de la des al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.593-E.

Desconocido el paradero de «Allianz Versicherung AG», inculpado en el expe-diente de falta reglamentaria a la LITA, número 318/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo pre-visto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la pubicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe re curso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el in-dicado plazo de quince días o el de

dicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reg'amento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto

al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referen-cia, en el pazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.590 E.

Desconocido el paradero de «Cie Languedoc», presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 379/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Impor-Aduana por intracción a la Ley de impor-tación Temporal de Automóviles, aproba-da por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo ex-tranjero clase automóvil turismo, marca «Chrysler 1308 GT» matricula 8555 MJ-11 (F), intervenido en fecha 23 de octubre Il (I), intervenido en iecha 23 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifierto el avrediente. do de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el

acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.589-E.

Desconocido el paradero de Bonisette Regis Pierre Marie, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 382/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviaprobada por Decreto 1814/1964, 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 14», matrícula 9365-MJ-11, interveniado en fecha 30 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quintificado de quintificado de la Ley de Procedimiento de la ley de Procedimiento de quintificación de la ley ce días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de ma-

defensa de su derecho, quedando de ma-nifiesto el expediente. Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles ale-gaciones o pruebas practicadas. Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.584-E.

Desconocido el paradero de Stephane Prud Home, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA. número 383/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase motocicleta, marca «Honda», matrícula 2758-TF-31 (F), intervenido en fecha 30 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue ce días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el

acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.583-E.

Desconocido el paradero de Locutil, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 384/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Renault 14* TL», matrícula 5330-RL-34 (F), intervenido en fecha 30 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo diepuesto en el artículo 91,1,0 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince Desconocido el paradero de Locutil, pretivo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de mani-fiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (il e g i b l e).—

Desconocido el paradero de Mohamed Anrraqui, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, diente de falta reglamentaria a la LITA, número 388/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1904, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca "Peugeot», matrícula PE-148322 (I), intervenido en fecha 3 de noviembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente. fiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.581-E.

Desconocido el paradero de Gilbert Joly, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 385/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi», ma-serícula 2769-DY-93, intervenido en fecha 28 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—

17.598-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicílio de Roque R. Rodríguez Mónaco, por el pre-sente edicto se le notifica que, como con-secuencia del expediente de faltas regla-

mentarias número 194/1980, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen 1300», ma ción del automovil «Voltswagen 1300», martrícula 95-30-NV, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 12.1a), solidaria con el señor Expósito Petrone, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de gente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964. Dicha multa deberá hacerla efectiva,

en metálico, en la Caja de esa Aduana, en el plazo máximo de tres días, conta-dos a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir en reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación y en via económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta pro-

nai Economico-Administrativo de esta pro-vincia en igual plazo.

La falta de pago dentro del plazo se-ñalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-17.713-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Sáez de Iñigo Uralde, hijo de Andrés y de Juliana, casado, cuyo último domicilio conocido era en Vitoria, collo Comendante Izarduy, número 1 3.º calle Comandante Izarduy, número 1, 3.º izquierda, que este Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de los corrientes, al conocer del expediente número 53/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el apartado 1.º de su artículo 9.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Enrique Sáez Iñigo Uralde y José Manuel Barbeira Fernández.

Declarar, como circunstancia modificativa de la responsabilidad, la atenuan-

te 3.ª del artículo 17.
4.º Imponer a los inculpados la sanción de 4.126 pesetas, divisibles por mitad entre ambos, y que corresponde al grado inferior en su límite mínimo.

Declarar el comiso de la droga in-

tervenida, y 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha Li importe de las muitas impuestas ha de ser ingresado en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico. Administrativo Central, Contrabando, den tro del mismo plazo, significándole que la interposición del recurso no suspende

la ejecución del fallo.
Vitoria, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José M.ª Rodriguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.— 17.375-E

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Isabel González Niebla, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1980, ha adoptado el si-guiente acuerdo en el expediente número 1.404/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13

2.º Imponerle la siguiente multa: Veintisiete mil (27.000) pesetas.

Declarar el comiso del género aprehendido.

4. Declarar haber lugar a la concesión de premio a lo aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habra de ser presentada necesariamente en esta Secretaria, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma. Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a

cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 16 818-E

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de

Desconociendose el actual paradero de Hamzaqui Tahar y Luis Eduardo Pulido Angel, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 958/80, acordó el siguiente falla. te fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en los casos 2 a 4 del artícu-lo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hamzaqui Tahar y a Luis Eduardo Pulido Angel.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuan-

te 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes:
A Hamzaqui Tahar, 1,.250 por dos, igual a
2.500 pesetas; a Luis Eduardo Pulido Angel, 1.250 por dos, igual a 2.500 pesetas,
equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamenta-

ria.
6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta de ser ingresado, precisamento en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince dias, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas. de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.-El Secretario del Tribunal —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.784-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Flores, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando, en Comi-sión Permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 412/80, acordó el siguiente fallo-

1:0 Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Antonio González Flores.
3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad.
4.º Imponerle la multa siguiente: A
Antonio González Flores, 11.314 pesetas,
equivalente al límite mínimo del grado

medio.
5.º Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores

El importe de la multa impuesta ha el importe de la muita impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince dias, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribural Económica Administrativa Central bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial Lo que se publica en el «Boletin Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal:—V.º B.º: El De-legado de Hacienda, Presidente.—17.481-E.

Desconociéndose el actual paradero de Desconociéndose el actual paradero de Manuel Salceda Meiras, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Diputación, 416, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 291/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de prendas confeccionadas.

aprehensión de prendas confeccionadas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Manuel Salceda Meiras.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerie la multa siguiente: A Manuel Salceda Meiras, 1.159.648 pesetas equivalente al limite mínimo del grado superior. superior.

Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significanlo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas,

de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de noviembre de 1980.—El
Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-17.486-E.

BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de José Berasategui Lasarta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1980, al conocer del expediente número 12/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción

de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, 2.º Declarar responsable de la expre-

2.º Deciair responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bernardino Guémez Cortázar.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Bernardino Guémez Cortázar, de 667.063 pe-

Declarar el comiso del tabaco apre-

Absolver libremente de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a José Berasategui Lasarta. 7.º Declarar la libre disposición del ve-

hículo «Renault 8», matrícula BU 39.542, a favor de su titular, si bien se afecta al pago de la sanción principal de multa

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado- en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—17.212-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Jang no Yuk, Lee Duk Su, Choi Kwang Woon, con últimos domicilios conocidos en CL La Naval 209, Las Palmas, los tres, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de enero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 7.80, en el que figuran como presunto, inculandos

figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por el o por persona que les represente legalmente en dicho acto, administradolo estado de la comunica de la comunicación virtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos

89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Admi-

nistrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.094-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Gustaaf Delien, cuyo último domicilio conocido era en conjunto «Las Estrellas», bloque Poluc, apartamento 112-113, Torremolinos, se le hace saber, por el presente odicto la circulate

edicto, lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Pleno,
y en sesión del día 20 de octubre de
1980, al conocer del expediente húmero 263/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13. 2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a

Gustaaf Delien.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Las atenuantes 3.ª y 5.ª del artículo 17 de la agravante 7.ª del artículo 18.

4. Imponer la multa siguiente: A Gustaaf Delien, 236.000 pesetas, equivalente al cuádruplo del valor del género aprehen-

dido.
5.º Declarar el comiso de los géneros

aprehendidos.
6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente nonotificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publi-cación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no sus-pende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reglamento de Procedimiento para la superioria de la complexión de l clamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 8 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda, Presidente.—16.746-E

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Bóveda Gómez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 301/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comde contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un turismo marca «Fiat-127», matrícula LU-9766-A y cinco motores de coche marca «Citroën», «Opel», «Simca» y «Seat»

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Bóveda Gómez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de

concurren circunstancias modificativas d e

la responsabilidad.
4.º Imponerle la multa siguiente: Cuatrocientas doce mil quinientas (412.500) pesetas. 5.º Declarar el comiso y venta del ve-

hículo aprehendido.
6.º Declarar la devolución de los motores aprehendidos a sus legítimos propie-

tarios.
7.º Declarar bien hecha la aprehensión
y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-hunal Económico Administrativo Centrel bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la inteposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Orense, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—17.141-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública de la construcción de un puerto deportivo de escala en San Jo-sé, término municipal de Nijar (Almería), solicitado por «Club Náutico de San José».

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público para general co-nocimiento que Club Nautico de San José» ha solicitado la construcción de un puerto deportivo de escala en el término municipal de Níjar (Almería), con arre-

glo al proyecto presentado.

Dicho documento se encuentra a dispo-Dicho documento se encuentra a disposición del público para su examen, en las horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Costas, en la correspondiente Sección del Servicio de Gestión del Dominio Público de la Subdirección General de Ordenación y Programación (Nuevos Ministerios), y en las oficinas de la Jefatura de Puertos y Costas de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Alla Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Almería, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos en relación con las mismas.

relación con las mismas.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M.º Pery Paredes.—7.751-A.

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ma-ría Teixidó Jové, con domicilio en Granja de Escarpe (Lérida), calle San Jaime, número 32.

Cantidad de agua que se pide: 48.007 metros cúbicos por año.
Corriente de donde ha de derivarse: Río

Corriente de donde na de del velso. Segre.
Término municipal en que radicarán las obras: Serós (Lérida).
Destino del aprovechamiento: Riegos.
Representante en Zaragoza: Don Ernes-to. Agustí Domenech, calle Alfonso, 24, «Hostal El Sol».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina; deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentre del referido plazo otros proyectos que tro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días de terminacion de plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.710-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisa-ría la petición que se reseña en la si-guiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Me-dina Molero y don Antonio Martínez Fuentes, avenida de los Caídos, número 4, Bedmar (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego por

aspersión. Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Arroyo de la Dehesilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bedmar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondien-te a las obras que trata de ejecutar Tam-bién se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros pro-yectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-tibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competecia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijado, pudiendo asistir al acto toantes Illado, pudiendo asistir al acto toras del primer día laborable siguiente al
de terminación del plazo de treinta días
antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantandose de
ello el acta que prescribe dicho artículo
que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.706-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comi-saría de Águas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Bardaji Cano, carretera de Cáceres, Trujillo (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se pro-yecta: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 25 litros

por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana. Término municipal en que se sitúa la

toma: Alcollarín (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado»

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

los presentados . La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente noras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ciudad Real, 12 de noviembre de 1980.— El Comisario-Jefe de Aguas.—4.879-D.

VALENCIA

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 6 de junio de 1979, ha resuelto la cancelación de la inscripción en el Registro General de Aprovechamientos de Aguas Públicas, cuyos datos son los siguientes.

Inscripción número 21.453, folio 110, libro 11 del Registro General e inscripción primera del aprovechamiento 93, en el folio 7 del libro 2 del Registro auxiliar A. Clase de aprovechamiento: Usos domés-

ticos.

Nombre del usuario: Casimiro García Carpio.

Término municipal y provincia de la toma: Jalance (Valencia) Caudal máximo concedido en litros por segundo: 2,000.

Lo que se publica a efectos de notifica-ción al interesado, pudiendo en el plazo de un mes interponer recurso de reposi-ción previo el contencioso-administrativo, en caso contrario se procederá sin más trámite a cancelar el asiento. Expediente 74-RC-0050.

Valencia, 25 de noviembre de 1980.-El Comisario de Aguas, Juan Sancho-Tello -

17.907-E.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Empréstito, pago de cupones vencimiento 31 de diciembre de 1980

A partir del día 31 de diciembre próximo se pagará, en estas oficinas sitas en el Muelle Exterior, sin número, mediante su presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones por esta Entidad, los siguientes cupones del vencimiento 31 de diciembre de 1980:

Serie A, cupón número 62. Serie B, cupón número 61.

Serie C, qupón número 60. Serie D, cupón número 59. Serie E, cupón número 49.

De conformidad con el Real Decreto 2789/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 288), por el que se regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, artículo 2.º, apartado b), y Ley Presupuestaria 44/1978, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 217), disposición transitoria 1-A, la retención a efectuar del Impuesto sobre la Renta del Capital será del 15 por 100; siendo el importe integro del cupón de 25 pesetas para todas las

Series.

Puerto de Santa María, 28 de noviembre de 1980.—El Vicepresidente, José Agarrado Macías.—El Secretario, Luis Peral

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica para general conocimiento que el día 31 de diciembre próximo venidero quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie «A»; 400 obligaciones de la serie «B» y 200 obligaciones de la serie «C», de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, acceso muelle de Pasaje-

ros, sin número, a las doce horas del día 15 del expresado mes de diciembre Villagarcía de Arosa, 18 de noviembre de 1990.—El Presidente, Miguel Piñeiro Acosta.—El Secretario en funciones, José Ramón García Briones.—7.342-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de ins-talación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9.º del Decreto 2617/1966, y artícu-lo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principa-les se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, línea Mede-llín-Riegos del Ortiga, de «Iberduero, Sorinal: C. T. proyectado.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,842 aérea y

0,020 subterranea.

Tensión de servicio: 13,2 KV Conductores: Aluminio-acero 54,6, aé-rea; aluminio 50, subterránea. Apoyos: Metálicos y hormigón. Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calleja San Martín, en Medellin. Tipo: Cubierta

Potencia: 125 KVA

Relación de transformación: 13.200/380-

220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del

suministro eléctrico al sector. Presupuesto: 2.009.569 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio

nal. Referencia: 10.177/10.484.

Lo que se hace público para que pueda Lo que se nace puonco para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincia del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime opor-tunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1980.—El
Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—7.307-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S.A.». Domicilio: Periodista Sanchez Asensio, 1. Cáceres

Estación transformadora:

Emplazamiento: En el pueblo de Ace-

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-

127 V. Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector. Presupuesto: 440.704 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Referencia: 10.177/10.314.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de noviembre Delegado provincial accidental, José Antonio Carbonell Molina.—7.306-15:

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa. aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y creto 2619/1966, de 20 de octubre, se so-mete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y decla-ración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Car-

men, 31.
c) Linea eléctrica:

Origen: Líne a subestación Cacín-Alhama

Final: Línea a Ventas de Huelma. Términos municipales afectados: Caçín Ventas de Huelma. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,545.

Tensión de servicio: 15/20 KV. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503. Potencia a transportar: 1.500 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 4.907.963 pesetas

f) Finalidad de la instalación: Unir línea subterránea Cacin-Alhama con la zona de Ventas de Huelma-Castillo Tajarja y atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 2844/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia, Sección de Energia, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de octubre de 1980.-El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado -7.289-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31,

Granada.

c) Linea eléctrica.

Origen: Linea Albolote-Atarfe. Final: Núcleo Albolote-Pantano Cubillas. Término municipal afectado: Albolote.

Tipo: Aérea y subterránea. Longitud en kilómetros: 0,053 por 2 (Aérea;) 0,644 y 0,056 (subterránea).
Tensión de servicio: 20 KV. (aérea);
20 KV y 8 KV (subterránea).
Conductores: Aluminio- acero de 116,2

milimetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milimetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2 ESA-1.503. Potencia a transportar: 5.000 KVA-3.000 KVA-1.000 KVA.

d) Centro seccionamiento: Emplazamiento: Los Leones.

Tipo: Interior. Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.951.100 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender
nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 2.898/A, T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sec-ción de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por tri-plicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de octubre de 1980.—El De-legado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.290-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»,

b) Domicilio: Calle Escudo del Carmen, 31, Granada.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Camino de Ronda-San Isidro.

Final: Linea de alimentación al C.T. Flan Dhul.

Término municipal afectado: Granada. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,664. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores Colos.

Aisladores: Cadena con dos elementos

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 594,200 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro. g) Referencia: 2.899/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por tri-plicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de octubre de 1980.—El De-legado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.291-14.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información públia la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a conti-

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas de

Cataluña, S. A.».
b) Referencia: A. 2.432 R. L. T., M. 80 E. 13.369.

Finalidad de la instalación: Mejora de la red modificando trazado, línea de alta tensión en Sort.

Características principales:

Linea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a 25 KV., a estación transformadora 202 «Isanta» (expediente A. 2.432). Final de la línea: Estación transformadora número 202, «Isanta».

Tormino municipal a que afecta. Sort

Término municipal a que afecta: Sort.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Sort,
camino; Comisaría de Aguas del Ebro,
zona de dominio público.
Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,148. Número de circuitos y conductores: Uno e 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera,

Lo que se hace público para que pueda ser exam:nado el proyecto de instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat. 12, Léride, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia. referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1980.—El De-legado provincial, Eduardo Mías Navés.— 14.163-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A...

b) Referencia: A. 374 R. L., M. 80, E. 13.540.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la red de servicio mediante sustitución de apoyos.
d) Características principales:

Linea eléctrica:

Origen de la linea: Apoyo 47, linea a 8 KV. «Capdella-Molinos» (expediente A. 374 R. L.).

Finel de la línea: Apoyo número 50, línea a 6 KV., «Capdella-Molinos».

Término municipal a que afecta: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Jefatura Obras Públicas de Lérida, carretera L-5.030, punto kilo-métrico 16.650; CTNE, línea telefónica; «FECSA», línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 6. Longitud en kilómetros: 0,152.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milimetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación, sita en Canónigo Erugulat, 12. Lérida y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1980.-El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.-14.164-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a conti-

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de

Cataluña, S. A..
b) Referencia: A. 4.456 R. L. E. 13.543.
c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de servicio.
d) Características principales:

Linea eléctrica:

Origen de la linea: Linea subterránea a 25 KV., de estación transformadora número 2 (carretera Agramunt) a estación transformadora 337 (Vall Benaiges).

Final de la linea: Estación transforma dora número 2 (carretera de Agramunt) (expediente A. 81 e). Término municipal a que afecta: Tá-

rrega. Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,055.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio subterránea.

Lo que se hace público para que pueda Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado; las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de noviembre de 1980.—El De-legado provincial, Eduardo Mías Navés. 14.161-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1986 y artículo 10 del Decreto 2819/1988, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cetaluña, S. A... b) Referencia: A. 4.454 R. L. T. E. 13.656.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de servicio.
d) Características principales:

Linea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a 11 KV. a estación transformadora 586, «Cluet» (expediente H 4.071 R. L. T.). Final de la línea: P. T. 656, «Roya». Término municipal a que afecta: Artesa de Segra

de Segre.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,024.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera. Estación transformadara. stación transformadora: Número 656,

«Roya». Emplazamiento: Junto carretera Artesa-Agramunt, término municipal de Arte-

sa de Segre. Tipo: Intemperie, sobre castillete, un transformación de 160 KVA., de 11/0,38

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación, sità en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de noviembre de 1980.-El Delegado provincial Eduardo Mías Savés. 14.162-C.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y decla-ración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica:

Origen: Derivada de la caseta «Ladrillera»

Final: Caseta «Colegio» Término municipal afectado: Camas. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,632. Tensión en servicio: 15 KV. Conductores: Cable aluminio-acero de

54,6 milimetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Modificar la linea aérea a la caseta «Colegios», cu-yos apoyos se encuentran en mal estado. Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 805.859 pesetas. Referencia: R. A. T. 12.314.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de octubre de 1980.--El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—7.297-14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales SEGOVIA

Sección de ICA

Información pública

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública, como industria agraria exceptua-da, el matadera general frigorifico de «Félix Postigo Herranz, S. A.», inscrito en el Registro de Industrias Agrarias con el número 40/40.154, una vez que cumple el Real Decreto 3263/1976, de 26 de no-viembre, por el que se aprueba la Re-glamentación Técnico-Sanitaria de Mata-

Peticionario: «Félix Postigo Herranz, So-

ciedad Anónima».

Objeto de la petición: Perfeccionamiento. Instalación depuradora en matadero

to. Instalación depuradora en matadero general frigorífico situado en carretera de San Rafael, número 68, Segovia. Rendimiento de la depuración: Sobre un valor de entrada del efluente en $DBO_5 = 1.100 \text{ mgs/l.}$, los valores de salida en el efluente tratado serán:

En 1.ª fase DBO₅: 110 mgs/l. En 2.ª fase DBO₅: 385 mgs/l (en 1.ª etapa de la depuración).

DBO₅: 38,5 mgs/l. (en 2.º eta
pa de la depuración).

Cuantos se consideren afectados pueden

personarse en esta Delegación (calle San-

personarse en esta Delegación (calle Santa Catalina, número 15) y presentar las alegaciones que estimen oportunas; en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 4 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antonio Garri-do Pérez.—5.073-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENtramita con motivo de las obras de HEN-FE, «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 119/130, mediante camino de enlace al paso superior del punto kilomé-trico 119/487, de la línea León-Gijón», en término municipal de Mieres (Oviedo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 119/130, mediante camino de enlace al paso supe-

rior del punto kilométrico 119/487, de la linea León-Gijón», en término municipal de Mieres (Oviedo), cuyo proyecto ha si-do debidamente aprobado.

do debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1950, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

cación.

Esta Subsecretaria ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información publica durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito antes esta Subsecretaria las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta Subsecretaria ha resuelto, en el para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Polí- gono número	Parcela número	Super- ficie a expropiar m ²	Linderos
,1	Don Celestino González Loja El Requejado Mieres (Oviedo).	8	2	263	N., herederos Faustino Cosío; S., RENFE; Es- te, RENFE, y O., cami- no público.
2	Herederos de Faustino Co- sío Fernández. El Re- quejado - Mieres (Ovie- do)	8	3	667	N., Florentino Losa; S., Celestino González; E., RENFE, y O., camino público.
3	Don Florentino Losa Fer- nández. El Requejado- Mieres (Oviedo).	8	4 .	325	N., Justo Luis Amo; S., herederos Faustino Co- sio; E., RENFE, y O., Celestino y Salvador González.
4	Don Justo Luis Amo. El Requejado - Mieres (Oviedo),	8	6	348	N., Celestino González; S., Florentino Losa; E., RENFE, y O., Justo Luis Amo.
5	Don Celestino González O t e r o. El Requejado- Mieres (Oviedo).	8	7	48	N., camino público; S., Justo Luis Amo; E., RENFE, y O., Celestino González.

En el Ayuntamiento de Mieres (Oviedo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expro-

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES **E INVESTIGACION**

Universidades

GRANADA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Extravio Título de Maestra de Primera Enseñanza

Doña Adolfina María de los Dolores "ena Cilveira, natural de Betancuria, pro-vincia de Las Palmas, que nació el día 17 de diciembre de 1641, solicita la expedición de nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza por haber sufrido extra-vío el que le fue expedido en su día por el Ministerio de Educación y Ciencia

Lo que de orden del ilustrisimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada, se anuncia en el «Boletín Oficial del Esta-do» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 22 de octubre de 1980.—El Director, Jesús González Martín.—4.588-D.

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Vicente Greus Prini, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio 38 número 134, expedido en 30 de junio de 1961, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Director, Eugenio Llopart Coll.—3.108-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial (Compañía Telefónica Nacional de Es-paña)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 150.000 obligaciones, serie A, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 150.000 y 135.000 obligaciones, serie B de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 135.000, al interés anual bruto del 12,75 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, a partir del 1 de marzo de 1980; amortizables por sorteo y novenas partes, a partir de 1983 hasta 1991, con re-embolso de su nominal el día 1 de septiembre de cada año indicado, títulos que han sido emitidos y puestos en cir-culación por la «Cía. Telefónica Nacional

culación por la «Cia, Telefonica Nacional de España», mediante escritura pública del 13 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimients.

Bilbao, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecande.—14 814.C Lecanda.—14.614-C.

BANCO DE ESPAÑA

30 ° sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de diciembre de 1950. ae 1950. 29 ° sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de julio de 1951. 28 ° sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1952. 27.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1953. sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre ae 1894. Sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1956. sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1957. 22.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sortèo celebrado hoy:

Número obtenido por extracción de bola-	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	de los títul	eración os que deben ortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Númer o de títulos
ción Nacio diciembre	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emi de 1950. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.)	sión 1 de teo: 10 de	351 359 361 373 387 438 457	406.251 409.891 410.801 416.261 422.631 445.836 454.481	4 406.705 410.345 411.255 416.715 423.085 446.290 454.935	455 455 455 455 455 455 455	516 517 552 615 621 626 635	128.751 a 129.000 129.001 129.250 137.751 138.000 153.501 153.750 155.001 155.250 156.251 156.500 158.501 158.750 159.250	250 250 250 250 250 250 250 250 250
5	401.001 a 401.250	250			0		645	161.001 161.250	250 250
55 76	413.501 413.750 418.751 419.000	250 250	27	9.183	a 9.189	7	647 676	161.501 161,750 168.751 169.000	250
95	423.501 423.750	250 250	30	9.204	9.210 9.406	7 7	679	169.501 169.750 169.751 170.000	250 250
103 106	425.501 425.750 426.251 426.500	250 250	58 80	9.400 9.554	9.560	7	680 699	169.751 170.000 174.501 174.750	250
121	430.001 430.250	250	98	9.680	9.686	7	795	198.501 198.750	250
137 149	434.001 434.250 437.001 437.250	250 250	111 146	9.771 10.016	9.777 10.022	7		В	
166	441.251 441.500	250	200	10.394	10.400	7		.	
196 228	449.751 449.000 456.751 457.000	250 250	245 277	10.709 10.933	10.715 10.939	7 7	21	7.241 a. 7.602	362 362
247	461.501 461.750	250	279	10.947	10.953	7	38 6 3	13.395 13.756 22.445 22.806	362
259 260	464.501 464.750 464.751 465.000	250 250	281 290	10.961 11.024 *	10.967 11.030	7	100	35.839 36.200	362
286	471.251 471.500	250	293	11.045	11.051	7	101 111	36.201 36.562 39.821 40.182	362 362
305	476.001 476.250	250 250	321	11.241 11.423	11.247 11.429	7 7	115	41,269 41.630	362
319 325	479.501 479.750 481.001 481.250	250 250	347 375	11.619	11.625	7	159 172	57.197 57.558 61.903 6 2.264	362 362
342	485.251 485.500	250	397	11.773	11.779	7	187	67.333 67.694	362
355 373	488.501 488.750 493.001 493.250	250 250	409 422	11.857 11.948	11.863 11.954	7 7	228 235	82.175 82.536 84.709 85.070	362 362
380	494.751 495.000	250	430	12.004	12.010	7	263	94.845 95.206	362
390 395	497.251 497.500 498.501 498.750	250 250	· 436 444	12.046 12.102	12.052 12.108	7 7	282	101.723 102.084	362
437	509.001 509.250	250	460	12.214	12.220	7	308 333	111.135 111.496 120.185 120.546	362 362
440 442	509.751 510.000 510.251 510.500	250 250	490 493	12.424 12.445 -	12.430 12.451	7	338	121 995 122 356	362
461	515.001 515.250	250 250	495	12.459	12.465	,	375 377	135.389 135.750- 136.113 136.474	362 362
469	517.001 517 250	250	muita dal	violen Ci	Julaa da D		 391 	141.181 141.542	362
541 569	535.001 535.250 542.001 542.250	250 250			dulas de Ro por 100, emi		450 472	162.539 162.900 170.503 170.864	362 362
626	556.251 556.500	250	julio de 19	51. Fecha	del sorteo:	10 de di-	 478 	172.675 173.036	362
627 664	556.501 556.750 565.751 566.000	250 250	ciembre de	2 19 80 . (Re	embolsados	a la par.)	485 504	175.209 175.570 182.087 182.448	3 6 2 362
690	572,251 572,500	250		A	A		530	191.499 191.860	362
695	573.501 573.750	250	•		a 250	250	539 549	194.757 195.118 198.377 198.738	362 . 362
	В		1 15	1 a 3.501	3.750	250	562	203.083 203.444	362
•	247.456 a 247.910	455	27	6.501	6.750	250	579	209.237 209.598	362 362
2 29	259.741 260.195	455 455	49 87	12.001 21.501	12.250 21.750	250 250	589 625	212.857 213.218 225.889 220.250	362
38	263.836 264.290	455	133	33.001	33.250	250	638	230.595 230.956	362
45 47	267.021 267.475 267.931 268.385	455 455	141 147	35.001 36.501	35.250 36.750	250 250	655 677	236.749 237.110 244.713 245.074	362 362
54	271.116 271.570	455	151	37.501	37.750	250	679	245.437 245.798	362
77 105	281.581 282.035 294.321 294.775	45 5 455	242 252	60.251 62.751	60.500 63.000	250 250	683 687	246.885 247.246 248.333 248.694	362 • 362
111	297.051 297.505	455	272	67.751	68.000	250	734	265.347 265.708	362
114 124	298.416 298.870 302.966 303.420	455 455	316 329	78.751 82.001	79.000 82.250	250		С	
136	308.426 308.880	455	339	84.501	84.750	250 250		C	
158 169	318.436 318.890	455	359	89.501	89.750	250	12	111 a 120	10
220	323.441 323.895 346.646 347.100	- 455 455	368 376	91.751 93.751	92.000 94.000	250 250	20 34	191 200 331 340	10 10
226	349.376 349.830	455	397	99.001	99.250	250	71	701 710	10
241 248.	356.201 356.655 359.386 359.840	455 455	414 421	103.251 105.001	103.500 105.250	250 250	87 ´ 94	861 870 931 940	10 10
297	·•381,681 382,135	455	455 .	113.501	113.750	250	108	1.071 1.080	10
311 332	388.051 388.505 397.606 398,060	455 455	456 461	113.751 115.001	114.000 115.250	250 250	115 117	1.141 1.150 1.161 1.170	10 1 0
	-31,455 000,000	100	101	110,001		200 1			10

Número obtenido por extracción de bolas	Numeracio de los títulos qu ser amortiza	e deben	úmero de itulos	Número obtenido por extracción de bolas	de los título	eración es que deben ertizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Nume de los título ser amo	s que deben	Número de títulos
149 181 187 188 196 228 268 306 330 349 359 404 413	1.801 1 1.881 1 1.871 1 1.951 1 2.271 2 2.671 2 3.051 3 3.291 3 3.481 3 3.581 4.031 4	1.490 1.810 1.870 1.880 2.280 2.680 3.060 3.300 3.490 1.590 1.040	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	588 594 617 628 667 710 725 736 744 756	234.801 a 237.201 246.401 250.801 266.401 283.601 289.601 297.201 302.001	235.200 237.600 246.800 251.200 268.800 290.000 294.400 297.600 302.400	400 400 400 400 400 400 400 400 400 400	26 39 63 81 82 136 170 191 240 244 251 258	10.001 a 15.201 24.801 32.001 32.401 54.001 67.601 76.001 95.601 97.201 100:001 102.801 107.201	10.400 15.600 25.200 32.400 32.800 54.400 68.000 76.400 96.000 97.600 100.400 103.200 107.600	400 400 400 400 400 400 400 400 400 400
ción Nacio diciembre diciembre	4.171 4 valor: Cédula mal al 4 por 1 de 1952. Fecha de 1980. (Re par.) A	1.180 Is de Recon 100, emisión del sorteo: embolsados	31 de 10 de a la	25 59 73 109 159 175 203 212 224	241 8 581 721 1.081 1.581 1.741 2.021 2.111 2.231 2.811	590 730 1.090 1.590 1.750 2.030 2.120 2.240 2.820	10 10 10 10 10 10 10 10	270 292 333 344 376 409 481 496 498 510	107.601 116.401 132.801 137.201 150.001 163.201 192.001 198.001 198.801 203.601	108.000 116.800 133.200 137.600 150.400 163.600 192.400 198.400 199.200 204.000.	400 400 400 400 400 400 400 400 400 400
22 32 73 100 118 119 146 154 193 194 238	10.851 11 25.201 25 34.651 35 40.951 41 41.301 41 50.751 51 53.551 53 67.201 67 67.551 67	7.700 200 550 000 300 650 100 8.900 550 /.900	350 350 350 350 350 350 350 350 350 350	283 289 304 316 325 345 369 385 403 411 440	2.821 2.881 3.031 3.151 3.241 3.441 3.681 3.841 4.021 4.101 4.391	2.830 2.890 3.040 3.160 3.250 3.450 3.690 3.850 4.030 4.110 4.400	10 10 10 10 10 10 10 10 10	523 529 546 550 579 612 674 676 684	208.801 211.201 218.001 219.601 231.201 244.401 269.201 270.001 273.201	205.200 211.600 218.400 220.000 231.600 244.800 269.600 270.400 273.600	400 400 400 400 400 400 400 400 400
252 285 285 288 325 337 358 363 383 394 404	87.851 88 99.401 99 100.451 100 113.401 113 117.601 117 124.951 125 128.701 127 133.701 134 137.551 137 141.051 141	3.200 3.750 3.750 3.750 5.300 7.050 1.050 1.900 1.400	350 350 350 350 350 350 350 350 350 350	ción nacio diciembre	nal al 4 pe de 1953. Fe de 1980.	4.410 4.450 4.530 4.630 4.640 dulas de R or 100, emis cha del sor (Reembolsa	sión 31 de teo: 10 de	30 43 94 111 122 132 172 181 191	233 a 337 745 881 969 1.049 1.369 1.441 1.521	344 752 888 976 1.056 1.376 1.448 1.528	888888888
426 458 481 462 467 470 474 513 537 539 549	159.251 159 161.001 161 161.351 161 163.101 163 164.151 164 165.551 165 179.201 179 187.601 187 188.301 188 191.801 192	3.100 0.600 1.350 1.700 3.450 1.500 1.500 1.550 1.950 1.650 2.150	350 350 350 350 350 350 350 350 350 350	23 31 42 44 77 88 100	5.501 a 7.501 10.251 10.751 19.001 21.751 24.751	5.750 7.750 10.500 11.000 19.250 22.000 25.000	250 250 250 250 250 250 250 250	200 206 227 239 242 258 269 289 298 382	1.569 1.593 1.841 1.809 1.905 1.929 2.057 2.145 2.305 2.377 3.049	1.576 1.600 1.648 1.816 1.912 1.936 2.064 2.152 2.312 2.384 3.056	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
596 619 635 692	216.301 216 221.901 222 241.851 242 B 6.801 a 7	3.600 3.650 2.250 2.200 7.200	350 350 350 350 350 400 400	108 114 160 208 246 257 283 317 320	26.751 28.251 39.751 51.751 61.251 64.001 70.501 79.001 79.751	27.000 28.500 40.000 52.000 61.500 64.250 70.750 79.250 80.000	250 250 250 250 250 250 250 250 250	ción Nacio diciembre	valor: Céc onal al 4 po de 1954. Fe de 1980. pai	or 100, emi cha del soi (Reembolso r.)	sión 31 de rteo: 10 de
67 75 79 82 135 177 202 229 249 272 293 304 323 345	26, 401 26 29, 601 30 31, 201 31 32, 401 32 53, 601 54 70, 401 70 80, 401 80 91, 201 91 99, 201 99 108, 401 106 116, 801 117 121, 201 121 128, 801 128	3,800),000 ,600	400 400 400 400 400 400 400 400 400 400	328 349 353 374 394 397 444 445 492 509 530 539 556 589	81.751 87.001 88.001 93.251 98.251 99.001 110.751 111.001 122.751 127.001 132.251 134.501 138.751 147.001	82,000 87,250 88,250 93,500 98,500 99,250 111,000 111,250 123,000 127,250 134,750 139,000	250 250 250 250 250 250 250 250 250 250	14 31 70 72 142 157 224 239 260 280 283 292	3.251 a 7.501 17.251 17.751 35.251 39.001 55.751 59.501 64.751 69.751 70.501 72.751 74.251	7.750 15,500 18,000 35.500 39.250 56,000 59.750 65.000 70.000 70.750 73.000 74.500	250 250 250 250 250 250 250 250 250 250
356 367 373 390 402 406 473 479 486 501 504 509 513	142.001 142 146.401 146 148.801 145 155.601 156 160.401 160 182.001 162 188.801 188 191.201 191 194.001 199 200.001 200 201.201 201 203.201 203	2.400 3.800 9.200 3.000 0.800 2.400 9.200 1.600 1.400 0.400 1.600 3.800	400 400 400 400 400 400 400 400 400 400	610 647 656 694 722 738 758 770 783	152.251 161.501 163.751 173 251 180.251 184.251 189.251 192.251 195.501	147.250 152.500 161.750 164.000 173.500 180.500 184.500 189.500 192.500 195.750	250 250 250 250 250 250 250 250 250 250	342 365 373 379 430 432 440 442 450 462 484 487 512	85.251 91.001 93.001 94.501 107.251 107.751 110.251 112.251 115.251 120.751 121.501 127.751	85.500 91.250 93.250 94.750 107.500 108.000 110.000 112.500 112.500 121.000 121.750 128.000	250 250 250 250 250 250 250 250 250 250
527		0.800	400	16	6.001	6.400	400	533	133,001	133,250	250

	•							-
Número obtenido poi extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
548 607 626 632 649	136.751 a 137.000 151.501 151.750 156.251 156.500 157.751 158.000 162.001 162.250	250 250 250 250 250 250	370 377 380 408 409	162.361 a 162.800 165.441 165.880 166.761 167.200 179.081 179.520 179.521 179.980	440 440 440 440 440	302 313 316 329 353	132.441 a 132.880 137.281 137.720 138.601 139.040 144.321 144.760 154.881 155.320	440 440 440 440 440
653	163.001 163.250	250	415	182.161 182.600	440	357	156.641 157.080	440
678 679	168.751 169.000 169.501 169.750	250 250	421 448	184.801 · 185.240 196.681 197.120	440 440	389 397	170.721 171.160 174.241 174.680	440 440
713	178.001 178.250	250 250	485	212.961 213.400	440	432	189.641 190.080	440 .
746	186.251 186.500	250	507	222,641 223,080 223,081 223,520	440 440	433 48 6	190.081 190.520 213.401 213.840	440 440
788	196.751 197.000	250	508 574	252.121 252.560	440	490	215.161 215.600	440
	В		575	252.561 253.000	440	510	223.961 224.400	440
7	2.401 a 2.800	400	577 599	253,441 253,880 263,121 263,560	440 440	556 574	244.201 244.640 252.121 252.560	440 440
37	- 14.401 14.800	400	622	273.241 273.680	440	615	270.161 270.600	440
41	16.001 16.400 ·	400		-		620	272.361 272.800	440
68 78	26.801 27.200 30.801 31,200	400 400		В		Ĭ	В	
107	42.401 42.800	400	57	30.465 a 31.008	544	4	04.070 - 04.010	
150 153	59.601 60.000 60.801 61.200	400 400	62	33.185 33.728 58.209 58.752	544 544	64 68	34.273 a. 34.816 36.449 36.992	544 544
165	73.601 74.000	400	108 126	58.209 58.752 68.001 68.544	544	106	57.121 57.664	5 44
195 232	77.601 78.000 92.401 92.800	400 400	130	70.177 70.720	544	141 155	76 161 76.704 83.777 84.320	544 544
23 2 23 6	92.401 92.800 94.001 94.400	400	132 158	71,265 71.808 85,409 85,952	544 544	157	84.865 85.408	544
264	105.201 105.600	400	168	90.849 91.392	544	251 279	136.001 136.544 151.233 151.776	544
266 311	106.001 106.400 124.001 124.400	400 400	228 231	123.489 124.032 125.121 125.664	544 544	285	151.233 151.776 154.497 155.040	544 544
336	134.001 134.400	400	279	151.233 151.776	544	291	157.761 158.304	544
355 368	141.601 142.000 146.801 147.200	250 400	293	158.849 159.392	544 544	298 318	161.569 162.112 172.449 172.992	544 544
369	147.201 147.600	400	299 324	162.113 162.656 175.713 176.256	544 544	335	181.697 182.240	544
411	164.001 164.400	400	326	176.801 177.344	5 44	351 358	190.401 190.944 194.209 194.752	544
416 428	166 001 166,400 170,801 171,200	400 400	334 355	181.153 181.696 192.577 193.120	544 544	362	196.385 196.928	544 544
445	177.601 178.000	400	363	196.929 197.472	544	363	196.929 197.472	544
450 486	179.601 - 180.000 194.001 194.400	400 400	398	215.969 216.512 225.761 226.304	544 544	366 400	198.561 199.104 217.057 217.600	544 544
517	206.401 206.800	400	416 437	237.185 237.728	544	405	219.777 220.320	544
535 595	213.601 214.000	400 400	462	250.785 251.328	544	412 424	223.585 224.128 230.113 230.656	544 544
619	237.601 238.000 247.201 247.600	400	479 482	260.033 260.576 261.665 262.208	544 544	482	261.665 262.208	544
645	257.601 258.000	400	562	305.185 305.728	544	532	288.865 289.408	544
647 665	258.401 258.800 265.801 266.000	400 400	566	307.361 307.904 313.345 313.888	544 544	546 590	296.481 297.024 320.417 320.960	544 544
	200,000	100	577 623	338.369 338.912	544	593	322.049 322.592	544
	С			С		1	С	
25	193 a 200	8				٠,,	491 0 440	10
31 75	241 248 593 600	8 8	12 43	111 a 120 421 430	, 10 10	44 57	431 a. 440 561 570	10 10
98	777 784	8	77	7 61 770	10	97	961 970	10
141	1.121 1.128	8	82	811 820 831 840	10 10	90 139	891 900 1.381 1.390	10 1 0
199 214	1.585 1.592 1.705 1.712	8 8	84 85	831 840 841 850	10	179	1.781 1.790	10
228	1.817 1.824	8	92	911 920 931 940	10 10	184 194	1.831 1.840 1.931 1.940	10 10
245 253	1.953 1.960 2.017 2.024	8- • 8	94 105	931 940 1.041 1.050	10	214	2.131 2.140	10
279	2.225 2.232	8	134	1.331 1.340	10	222 275	2.211 2.220 2.741 2.750	. 10 10
308 315	2.457 2.464 2.513 2.520	8 8	165 290	1.641 1.650 2.891 2.900	1 8 10	287	2.861 2.870	10
327	2.609 2.616	8	301	3.001 3.010	10	296 364	2.951 2.960 3.631 3.640	10 10
332 339	2.649 2.656 2.705 2.712	8 8	317 332	3.161 3.170 3.311 3.320	10 10	382	3.811 3.820	10
349	2.785 2.792	8	369	3.681 3.690	10	386	3.851 3.860	10
361	2.881 2.888	8	388	3.871 3.880 4.001 4.010	10 10	444 462	4.431 4.440 4.611 4.620	10 10
373	2.977 2.984	8	401 445	4.001 4.010 4.441 4.450	10	480	4.791 4.800	10
Título del		econstrue.	473	4.721 4.730	10	490 497	4.891 4.900 4.981 4.970	10 10
ción Naci	valor: Cédulas de R				10	1	1.00- 1.070	
diciambra	onal al 4 por 100, emi	sión 31 de	495	4.941 4.950				
		sión 31 de teo: 10 de		valor: Cédulas de R			valor: Cédulas de Ro	
	onal al 4 por 100, emi de 1955. Fecha del sor	sión 31 de teo: 10 de	Título del ción Nacio	valor: Cédulas de R onal al 4 por 100, emis	econstruc- sión 31 de	ción Nacio	onal al 4 por 100 emis	ión 31 da
	onal al 4 por 100, emi de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.)	sión 31 de teo: 10 de	Título del ción Nacio diciembre	valor: Cédulas de R	econstruc- sión 31 de teo: 10 de	ción Nacio diciembre	onal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa	ión 31 de teo: 10 de
diciembre	onal al 4 por 100, emi de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolso par.) A	sión 91 de rteo: 10 de ados a la	Título del ción Nacio diciembre	valor: Cédulas de R onal al 4 por 100, emis de 1958. Fecha del sor	econstruc- sión 31 de teo: 10 de	ción Nacio diciembre	onal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor	ión 31 de teo: 10 de
diciembre 18	onal al 4 por 100, emi. de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.) A 7.481 a 7.920	sión 91 de rteo: 10 de ados a la	Título del ción Nacio diciembre	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.)	econstruc- sión 31 de teo: 10 de	ción Nacio diciembre	onal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa	ión 31 de teo: 10 de
diciembre	onal al 4 por 100, emi de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolso par.) A	sión 91 de rteo: 10 de ados a la	Titulo del ción Nacio diciembre diciembre	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.)	econstruc- sión 31 de teo: 10 de	ción Nacio diciembre	onal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.)	ión 31 de teo: 10 de
18 38 59 82	onal al 4 por 100, emi. de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolso par.) A 7.481 a 7.920 16.281 16.720 25.521 25.960 35.641 36.080	sión 31 de rteo: 10 de udos a la 440 440 440 440	Titulo del ción Naci diciembre diciembre	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1990. (Reembolsa par.) A 17.601 a 18.040	econstruc- sión 31 de teo: 10 de dos a la	ción Nacio Viciembre diciembre 5 24	onal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 1.781 a 2.200 10.121 10.560	sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440
diciembre 18 38 59	onal al 4 por 100, emi de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.) A 7.481 a 7.920 16.261 16.720 25.521 25.860	sión 31 de rteo: 10 de ados a la 440 440 440	Titulo del ción Nacio diciembre diciembre	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.)	econstruc- sión 31 de teo: 10 de dos a la	ción Nacio Niciembre diciembre	onal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 1.781 a 2.200	sión 31 de teo: 10 de dos a la
18 38 59 82 165 197 220	onal al 4 por 100, emi. de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.) A 7.481 a 7.920 16.261 16.720 25.521 25.960 35.641 36.080 72 161 72.600 86.241 86.680 96.361 96.800	440 440 440 440 440 440 440 440 440 440	Titulo del ción Naci diciembre diciembre 41 45 95 101	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 17.601 a 18.040 19.361 19.800 41.361 41.800 44.4001 44.440	econstruc- sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440	ción Nacio diciembre diciembre 5 24 93 105 154	nal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1960. (Reembolsa par.) A 1.761 a 2.200 10.121 10.560 40.481 40.920 45.761 46.200 67.321 67.760	sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440
18 38 59 82 165 197 220 226	onal al 4 por 100, emi. de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.) A 7.481 a. 7.920 16.261 16.720 25.521 25.960 35.641 36.080 72 161 72.600 86.241 86.680 96.361 96.800 99.001 99.440	440 440 440 440 440 440 440 440 440 440	Titulo del ción Naci diciembre diciembre 41 45 95 101 118	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1990. (Reembolsa par.) A 17.601 a 18.040 19.361 19.800 41.381 41.800 44.001 44.440 51.481 51.920	econstruc- sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440	ción Nacio diciembre diciembre 5 24 93 105 154 179	nal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 1.781 a 2.200 10.121 10.560 40.481 40.920 45.781 46.200 67.321 67.760 78.321 78.760	sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440 440 440
18 38 59 82 165 197 220 226 249 261	onal al 4 por 100, emi. de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.) A 7.481 a 7.920 16.281 16.720 25.521 25.960 35.641 36.080 72.161 72.800 86.241 86.680 96.361 96.800 99.001 99.440 109.121 109.560 114.401 114.840	440 440 440 440 440 440 440 440 440 440	Titulo del ción Naci diciembre diciembre 41 45 95 101 118 162 192	valor: Cédulas de R. valor: Cédulas de R. valor: Apor 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 17.601 a 18.040 19.361 19.800 41.361 41.800 44.001 44.440 51.481 51.920 70.841 71.280 84.041 84.480	econstruc- sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440 440 440 440	ción Nacio aiciembre diciembre 5 24 93 105 154 179 186 203	nal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 1.781 a 2.200 10.121 10.560 40.481 40.920 45.781 46.200 67.321 67.760 78.321 78.760 78.321 78.760 81.401 81.840 88.881 89.320	sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440 440 440 440 440
18 38 59 82 185 197 220 226 249 261 269	onal al 4 por 100, emi. de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.) A 7.481 a. 7.920 16.261 16.720 25.521 25.960 35.641 36.080 72 161 72.800 86.241 86.680 96.381 96.800 99.001 99.440 109.121 109.560 114.401 114.840 117.921 118.380	440 440 440 440 440 440 440 440 440 440	Titulo del ción Naci diciembre diciembre 41 45 95 101 118 162 192 236	valor: Cédulas de Ronal al 4 por 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 17.601 a 18.040 19.381 19.800 41.381 41.800 44.001 44.440 51.481 51.920 70.841 71.280 84.041 84.480 103.401 103.840	econstruc- sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440 440 440 440 440	ción Nacio diciembre diciembre 5 24 93 105 154 179 186 203 209	nal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 1.761 a 2.200 10.121 10.560 40.481 40.920 45.761 46.200 67.321 67.760 78.321 78.760 81.401 81.840 88.881 89.320 91.521 91.960	sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440 440 440 440 440 44
18 38 59 82 165 197 220 226 249 261	onal al 4 por 100, emi. de 1955. Fecha del sor de 1980. (Reembolsc par.) A 7.481 a 7.920 16.281 16.720 25.521 25.960 35.641 36.080 72.161 72.800 86.241 86.680 96.361 96.800 99.001 99.440 109.121 109.560 114.401 114.840	440 440 440 440 440 440 440 440 440 440	Titulo del ción Naci diciembre diciembre 41 45 95 101 118 162 192	valor: Cédulas de R. valor: Cédulas de R. valor: Apor 100, emis de 1956. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 17.601 a 18.040 19.361 19.800 41.361 41.800 44.001 44.440 51.481 51.920 70.841 71.280 84.041 84.480	econstruc- sión 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440 440 440 440	ción Nacio aiciembre diciembre 5 24 93 105 154 179 186 203	nal al 4 por 100, emis de 1957. Fecha del sor de 1980. (Reembolsa par.) A 1.781 a 2.200 10.121 10.560 40.481 40.920 45.781 46.200 67.321 67.760 78.321 78.760 78.321 78.760 81.401 81.840 88.881 89.320	10 31 de teo: 10 de dos a la 440 440 440 440 440 440 440 440 440 44

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser emortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deber ser amortizados	Número n de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
267 274 328 384 389	117.041 a 117.480 120.121 120.560 143.881 144.320 168.521 168.960 170.721 171.160	440 440 440 440 440	305 309 366 378 416	3.041 a 3.050 3.081 3.090 3.651 3.660 3.771 3.780 4.151 4.160	10 10 10 10 10	925 975 990 1.023	231.001 a 231.250 243.501 243.750 247.251 247.500 255.501 255.750 260.251 260.500	250 250 250 250 250 250
393 399 426 469	172.481 172.920 175.121 175.560 187.001 187.440 205.921 206.360	440 440 440 440	427 459 Título del	4.261 4.270 4.581 4.590 valor: Cédulas de	10 10 Reconstruc-	1,178	294.251 294.500 B	250
493 515- 527 572 588 589	216.481 216.920 226.161 226.600 231.441 231.880 251.241 251.680 258.281 258.720 258.721 259.160	440 440 440 440 440 440	ción Nacio diciembre	onal al.4 por 100, en de 1958. Fecha del s de 1980. (Reembol par.) A	nisión 31 de orteo: 10 de	54 139 149 152 160 208 220	26.501 a 27.000 69.001 69.500 74.001 74.500 75.501 76.000 79.501 80.000 102.501 103.000 109.501 110.000	500 500 500 500 500 500 500
2 6	B 545 a 1.088 2.721 3.264	544 544	14 19 37	3.251 a 3.500 4.501 4.750 9.001 9.250	250 250 250	285 311 330	142.001 142.500 155.001 155.500 164.501 165.000	500 500 500
32 48 74 85	16.865 17.408 25.569 26.112 39.713 40.256 45.697 46.240	544 544 544 544	70 82 99 100 140	17,251 17.500 20.251 20.500 24.501 24.750 24.751 25.000 34.751 35.000	250 250 250 250 250 250	332 353 356 379 382	165.501 166.000 176.001 176.500 177.501 178.000 189.001 189.500 190.501 191.000	500 500 500 500 500
139 180 249 259	75.073 75.616 97.377 97.920 134.913 135.456 140.353 140.896	544 544 544 544	162 183 186 194	40.251 40.500 45.501 45.750 46.251 46.500 48.251 48.500	250 250 250 250	423 444 454 493	211.001 211.500 221.501 222.000 226.501 227.000 246.001 246.500	500 500 500 500
262 278 281 289	141.985 142.528 150.689 151.232 152.321 152.864 156.673 157.216	544 54 544 544	200 218 237 240	49.751 50.000 54.251 54.500 59.001 59.250 59.751 60.000	250 250 250 250	534 550 553 599	266.501 267.000 274.501 275.000 276.001 276.500 299.001 299.500	500 500 500 500
310 375 393 402	168.097 168.640 203.457 204.000 213.249 213.792 218.145 218.688	544 544 544 544	253 257 26 6 268	63.001 63.250 64.001 64.250 66.251 66.500 68.751 67.000	250 250 250 250	621 625 642 653	310.001 310.500 312.001 312.500 320.501 321.000 326.001 326.500	500 500 500 500
412 438 457 496	223.585 224.128 237.729 238.272 248.065 248.608 269.281 269.824	544 544 544 544	282 291 372 432	70.251 70.500 72.501 72.750 92.751 93.000 107.751 108.000	250 250 250 250	660 666 702 718	329.501 330.000 332.501 333.000 350.501 351.000 358.501 359.000	500 500 500 500
499 513 532 624	270.913 271.456 278.529 279.072 288.865 289.408 338.913 339.456	544 544 544 544	450 461 552 560 570 605	112.251 112.500 115.001 115.250 137.751 138.000 139.751 140.000 142.251 142.500 151.001 151.250	250 250 250 250 250 250 250	721 745 809 849 855	360.001 360.500 372.001 372.500 404.001 404.500 424.001 424.500 427.001 427.500	500 500 500 500 500
4 35	31 a 40 341 350	10 10	615 622 669	151.001 151.250 153.501 153.750 155.251 155.500 167.001 167.250	250 250 250 250	30	C 581 a 600	20
56 102 105 121	551 560 1.011 1:020 -1.041 1.050 1.201 1.210	10 10 10 10	719 749 756 760	179.501 179.750 187.001 187.250 188.751 189.000 189.751 190.000	250 250 250 250 250	37 53 65 81	721 740 1.041 1.060 1.281 1.300 1.601 1,620	20 20 20 20 20
137 142 148 159	1.361 1.370 1.411 1.420 1.471 1.480 1.581 1.590	10 10 10 10	762 771 802 841	190.251 190.500 192.501 192.750 200.251 200.500 210.001 210.250	250 250 250 250	82 91 110 111	1.621 1.640 1.801 1.820 2.181 2.200 2.201 2.220	20 20 20 20 20
163 212 262	1.621 1.630 2.111 2.120 2.611 2.620	10 10 10	850 853 904	212.251 212.500 213.001 213.250 225.751 226.000	250 250 250	168 232 247	3.341 3.360 4.621 4.640 4.921 4.94b	20 20 20

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1981 y siguientes.

Madrid, 10 de dimembre de 1980.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—18.408-E.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

travío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorro correspondientes a las cuentas números 300.584, 301.121 y 300.656 de la sucursal de Alcorcón; 307.346 de la de Baracaldo; 353.560 de la de Barcelona; 300.366 de la de Cella; 300.517 de la de Granollers; 302.690 de la de La Guardia; 320.193 de la de Madrid; 454.705 de la de Medina del Campo; 300.409 de la de Mollet del Vallés; 311.749 de la de Palencia: 331.751 de la de Salamanca; 320.781 de la de Valencia; 301.684 de la agencia urbana número 32 de Barcelona; 300.084 de la agencia urbana número 53 de Barcelona; 307.598 de la agencia urbana número 1 de Las Palmas de Gran Canaria; 301.362 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 376.378 de la agencia urbana número 5 de Zaragoza, y 311.355 de la agencia urbana número 1 de Santander.

2.º Resi	guardos de	valores	números:	2,366,762,	2.366,763,	2,396,613,	2.397.638.
	546.903 de l			2.397.640.	2.406.729,	2.406.731.	2.484.406.
Ilas; 100.93	37 de la de l	Madrid, 78.	191, 78.193,	2.484.928,	2.484.929	2.491.088	2.495.010.
454.560, 49	1.501 y 454.5	62 de la ofi	cina pri⊓-	2.551.675,	2.615.777,	2.624.771,	2.625.428,
cipal de	Santander;	1.017.323,	1.036 995,	2.626.291.	2.628 949.	2.629.682,	2.631.278,
1.107.214,	1.147.950,	1.147.951,	1.147.952,	2.632.629,	2.632.762,	2.632.780,	2.634.661,
1.157.702,	1.158.400,	1.189.387,	1.189.414,	2.636.417,	2.637.414,	2.637.419,	2.643.021,
1.213.831,	1.282.992,	1.357.545,	1.361.000,	2.677.420,	2.686.456,	2.707.732,	2.742.818,
1.368.645,	1 .369 126,	1.304.237,	1.435.420,	2.752.594,	2.762.681,	2.772.763,	2.825.460,
1.448.845,	1.450.649,	1.451.129,	1.454.934,	2.825.963,	2.825.965	2.825.970,	2.825.972
1.455.977,	1.460.954	1.484.872,	1.569 395,	2 .826. 150 ,	2.838.545,	2.843.244,	2.850.507,
1,579.482,	1.627.806.	1.628.201,	1.638.423,	2.851. 612 ,	2.868.809,	`2.883.417,	2 .915. 225 ,
1. 6 58.796,	1.663.598,	1.767.192,	1.781.500,	2.922.559,	2 .928 371,	2.932.032,	2.937 968,
1.781.996,	1.791.777	1.796.497,	1.799.906,	2.939.943,	2.939.481,	2.941.219,	2.941.309
1.806.251,	1.802.464,	1.802.770,	1.890.403,	2.945.043,	2.946.916	2.947.103,	2.950.784,
1.946.965,	1.968.629,	1.968.630,	1.968.631,	2.993.121,	2 ,993.122,	2.995.995,	3.011.12 6 ,
1.968.632,	1.968.633,	1,968.692,	1.968.693,	3.018.207,	3.031.876,	3.048.104,	3.065.955,
1.976.901,	2.016.597	2.048.353,	2.059.498,	3.101.924,	3.108 109,	3.132.942,	3 144 437.
2.126.185,	2.129.284,	2.129.495,	2.129.710,	3.162.548,	3.164.511	3.177.102,	3.185.918,
2.132.388,	2.137.173,	2.139.997,	2.143.357,	3.201.740,	3.275.009	3.275.379,	3.275 698,
2.126.185,	2.129.284,	2.129.495,	2.129.710,	3.275.699,	3.275 849,	3.325.831,	3.326 204,
2.257.677,	2.260.775,	2,266,190,	2.301.892,	3.329.527,	3.329.535,	3.330.315,	3.332.261,
2.324.246,	2.335.040,	2.348,730,	2.348.733,	3.332.438,	3.333.139,	3.335.091,	3.350.900,

3.361.445, 3.423.025, 3.361.035, 3.351.562 3.351.286. 3.418.600. 3.376.255, 3,389,876, 3.488.538 3.488.526, 3,488,360, 3.488.359. 3.580.665. 3.539.644, 3.555.003, 3.567.493. 3.647.020, 3.652.215, 3.592.704 3.623.747. 3.715.112, 3.717.791, 3.735.923. 3.705.011 3,809,453, 3.740.103 3.750.650 3.806.699. 3,861,404 3,937,359 3.858.374, 3.832.512. 3.847.057. 3.867.151 3 903 887. 3.867.150, 3.999.129, 3.999.139, 3.937.360, 3.972.510. 3.999.142, 3.999.143 3.999.140. 4.048.701, 3.999.187 3.999.261 4.036.326. 4.090.723 4.068.312, 4.090.722. 4.065,422. 4.175.901. 4.155.199, 4.160.669, 4.160.675. 4.206.219 4.209.100 4.186.444 4.191.645. 4.306,775 4.304.805. 4.213.193. 4.277.990, 4.310.052, 4,307.993 4.309.270 4.310.027, 4.342.274, 4.342.275, 4.326.436, 4.319.873. 4.375.315 y 4.377.499 de la Caja Central de Valores. 4.343.094 4 354 970. 4.355.950. 4,342.833

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 620.173 de la sucursal de Alcorcón; 705.131 de la de Baracaldo; 610.004 de la de 705.131 de la de Balatato (10.100-4 et la de Hernani; 622.911 de la de Madrid; 620.128, 620.044 y 620.045 de la de Medina del Campo; 732.421 de la de Orense; 622.290 de la de Riaño, y 627.936 de la de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros huevos.

Santander, 1 de diciembre de 1980.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—7.348-8.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Intervención general

En cumplimiento de lo establecido en En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968, se publica relación de cuentas corrientes y depósito de titulos-valores en este Banco, con especificación de nombres, cuantía y conceptos, que por no haber ejercido sus titulares en el transcurso de los últimos veinte años acto alguno de dominio o administración están incursos en presunción de abandono.

De conformidad con la citada norma-tiva legal, si en el plazo de tres meses no se promueve reclamación por los respectivos titulares o derechohabientes, se ingresará en el Tesoro Público en el pri-mer trimestre de 1981, el importe de los saldos de cuentas corrientes, y en cuanto a los títulos valores, se pondrán a disposición de la Hacienda Pública.

a) Cuentas corrientes: Alcalá González, Carmen, 134,10 pesetas; Alonso Pascual, Maria, 42,57 pesetas; Gimeno de la Peña, María Dolores, 161,86 pesetas; Salvador Serra Abril, Felipe, 62,63 pesetas; Serna Ponce, Manuel, 552,16 pesetas; García Marín, Manuel, 158,40 pesetas; Gispert Maury, Fernando, 909,99 pesetas; Gómez de la Fuente, Josefa, 276 pesetas; Villaverde González, Julio, 630 pesetas; Vinader Tirado, Enrique, 570 pesetas; Albarrán Navarro, Sofia, 6,855,51 pesetas; Benítez de Lugo, Luis, 27,633,81 pesetas; Broca Dugay, Lucie Françoise, 87,725,69 pesetas; Marni Marni, Juan, 18,597,05 pese Cuentas corrientes: Alcalá Gonzápesetas; Fernández García, Pilar, 441 pesetas; Marni Marni, Juan, 18.597,05 pesetas; Tous Benítez, Pedro, 586,69 pesetas; García Barajas, Segundo, 438,10 pesetas; García Barajas, Segundo, 438,10 pesetas; Barberá Caballero, Joaquín, 177,80; González-Pola, Fuente, José Arturo, 371,20 pesetas; González Vilches, María Pilar, 177,80 pesetas; González Vilches, María Pilar, 177,80 pesetas; Román Rodríguez, Gervasio, 963,50 pesetas; Sagasti Huget, José Ignacio, 560,80 pesetas; Tomás Bachero, Jesús, 863,50 pesetas; Benítez de Lugo, Luis, 10.000 pesetas; Broca Dugay, Lucie Françoise, 39.535 pesetas; García Barajas, Segundo, 1.000 pesetas; Villaverde González, Julio, 1.000 pesetas; Barberá Caballero, Joaquín, 500 pesetas; González-Pola Fuente, José Arturo, 1.000 pesetas; González Vilchez, Pilar, 500 pesetas; Sagasti Huget, José Ignacio.

500 pesetas; Sagasti Huget, José Ignacio, 1.000 pesetas.
b) Depósitos de títulos-valores: Benítez de Lugo, Luis, 20 Cédulas de Crédito Local, 10.000 pesetas; Broca Dugay, Lucie Françoise, 95 Cédulas de Crédito Local, 61.000 pesetas; Fernández García, María del Pilar, 22 Cédulas de Crédito Local, 11.000 pesetas; Miró Esquirol, José, una Cédula de Crédito Local, 1.000 pesetas; Román Rodríguez, Gervasio, una Cédula de Crédito Local, 1.000 pesetas; Tomás Bachero, Jesús, una Cédula de Crédito Local, 1.000 pesetas. Local, 1.000 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.-El Secretario general, Sérvulo Ruiz-Cámara y Ortún.—14.337-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 12 por 100, emisión de junio de 1978, habiendo resultado amortizadas todas las correspondientes a;

Serie 44, clave 00027067

Que comprende los números: Del 860.001 al 880.000, ambos inclusive, 20.000 cédulas. al 880.000, ambos inclusive, 20.000 cedidas.

En consecuencia, se reembolsarán a la per, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón corres-pondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses. Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Di-

rector general en funciones del Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—

18 380-E.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, serie XIII, emisión de 25 de junio de 1977

Pago de cupón

A partir del día 25 de diciembre corriente esta Entidad hará efectivo el cupón nú-mero 7 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100.	7,50

Líquido a percibir por cupón

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Caste-llana, 92, 94 y 98, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 6 de diciembre de 1980.-El Secretario general.-7.350-12.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Extraviado el certificado de depósito serie B, número 13.594, de pesetas 700.000, expedido a favor de don José Heras Carbajo y doña María del Carmen Paz Souto, conjuntamente, con vencimiento el 1 de noviembre de 1980.

Se anuncia al público para que, si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabili-

Madrid, 10 de diciembre de 1980.-Banco del Desarrollo Económico Español.— Juan Bances Suárez.—Juana Bodega To-yos.—14.326-C.

PROMOCIONES EASO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el dia 15 de diciembre de 1980, se tomó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 50 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe con bienes del

Madrid, 16 de diciembre de 1980. - El Secretario del Consejo de Administración. 2.ª 18-12-1980 14.571-C.

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 9 de diciembre de 1980, página 27215, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de títulos amortizados, donde dice: «3.081/25», debe decir: «3.801/ 25» y donde dice: «4.178/200», debe decir: <4.176/200».

COINTRA, S. A.

Dividendo activo

Padecido error en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 6 de diciembre de 1980, página 27115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el parrafo primero, donde dice:
... títulos números 1 al 80.000, serie A,
y números 1 al 320.000, serie B, ..., debe
decir: ... títulos números 1 al 80.000, serie
A y números 1 al 1.320.000, serie
B A

ARRIENDOS DE FINCAS Y'EXPLOTACIONES TURISTICAS, S. A. (AFETSA)

Balance final de la disuelta Sociedad Arriendos de Fincas y Explotaciones Tu-rísticas, S. A. (AFETSA), aprobado en Junta general de accionistas celebrada el dia 15 de noviembre de 1980:

	Pesetas
Activo:	
Caja Pérdidas y ganancias	2.606.747,40 1.493.252,60
Total	4.100.000,00
Pasivo:	
Capital	4.100.000,00
Total	4.100.000,00
Madrid, 4 de diciembre de quidador.—7.349-12.	1980:—El Li-

CONSULTORIA TRIBUTARIA FINANCIERA Y CONTABLE, S. A.

(CÓNTRISA)

Traslado de domicilio social

Por acuerdo tomado en su Junta general de accionistas celebrada con carácter de universal el día 28 de noviembre del presente año, se traslada el domicilio social de Caracas, 15, 1.º, a Serrano, 92, 3.º, ambos de Madrid.

3.°, ambos de Madrid.
Lo que se pone en conocimiento general
a tenor de lo dispuesto en el artículo 86
de la Ley de Sociedades Anónimas.
Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración,
Julian Vallejo Sánchez.—14.331-C.

VICTORIA - MERIDIONAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos internos.—Otros gastos	376.133 874.271 384.360	Producto de las inversiones	7.637.276 52.215 226.344
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Automóviles.—Obligatorio	1.820,538 2.959,183 200,934 2.316,472 3.347,492 928,799 8.510,424	Vida	599.129 9.723.877 1.421.758 1.595.696 189.603 36.688
,	21.482.586	,	21,482,580

Balance al 31 de diciembre de 1979

Regularizado por Decreto-ley 12/1973, Ley 50/1977 y Ley 1/1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas, capital no desembolsado	17.250.000 237.172.668 335.155.220 157.091.500 444.696 128.290.018 110.073.498 10.032.097 259.984.769 11.819.338 12.892.518	Capital suscrito	100.000.000 91.162.022 1.734.677 733.587.344 18.273.468 39.848.59 234.215.331 52.805.026 8.579.886
•	1.280.206.318		1,280,206,316

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—14.368-C.

MAQUINARIA PARA CURTIDOS. Y PELETERIA, S. A.

En Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, los accionistas poseedores del total capital social de la Compañía acordaron, por unanimidad, disolver la referida Sociedad de acuerdo con el siguiente balance de disolución, cerrado el día anterior a la celebración de la Junta y aprobado en la misma:

	Pesetas
Activo:	
Caja	53.000
Gastos de constitución y am- pliación Inmuebles	83.412 6.000.000
Pasivo:	6.136.412
Capital	1.550.000
lizado	4.586.412
	6.136,412

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.-4.822-D.

MARBEBO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, le anuncia que en Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 1979, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver, liquidar y extinguir la Sociedad, a tenor de lo establecido en la expresada Ley y, en particular, en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre. También se aprobó el balance de tiembre. También se aprobó el balance de disolución, cuyo detalle es el siguiente:

-	
Activo:	
Gastos de constitución	60.000,00
Inmuebles	20.000,000,00
Caja y Bancos	543.646,60
Resultados ejercicios anterio-	
_ res	287.653,40
Regularización, DL. 50/1977.	1.091.899,00
Suma el Activo	21.983.199,00
Pasivo:	
Capital	100,000,00
Banco Hipotecario	4.847.101,00
Fondo amortización edifi-	
cios	62.658,00
Pérdidas y ganancias	119.800,00
Regularización, Orden minis-	
terial de 12-6-1979	1 6 .853.640,00
Suma el Pasivo	21,983,199,00

Pesetas

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1980.—El Liquidador.—4.856-D.

MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE LA RIOJA, S. A.

(MERCORIOJA, S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Sociedad adoptado en su ción de esta Sociedad adoptado en su sesión de 9 de diciembre de 1980, y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Logroño, en el salón de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón v Rioja, sito en la calle San Antón, número 5, el día 8 de enero de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, 9 de enero, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar sobre el siguiente el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social. De-legación, en su caso, en el Consejo de
- Administración.

 2.º Modificación de los artículos 6.º y
 8.º de los Estatutos sociales.

 3.º Otorgamiento de facultades al Secretario de la Junta para la efectividad de los acuerdos adoptados.

 4.º Nombramiento de Interventores para
- 4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente
- Junta. 5.° Ruegos y preguntas.

Calahorra, 12 de diciembre de 1980.— El Presidente del Consejo de Administración, Julio L. Fernández Sevilla.— 14.620-C.

URBANIZADORA VILLAMARTIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 7 de enero de 1981, a las once horas, en Madrid, calle Segre, número 29, 1.º, domicilio social, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
 2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de in-

terventores a dichos efectos.

En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, el día 8 de enero de 1981, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cifuentes García.—7.477-10.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

Pago de intereses. Obligaciones emisión diciembre 1971

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones hipotecarias convertibles de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), Automoviles de l'urismo, S. A. (SEAI), emisión diciembre 1971, que, a partir del día 21 del presente mes de diciembre, quedará abierto el ago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 18, por un importe líquido de 40,542 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.Banco de Bilbao.

Banco Central.

 Banco Español de Crédito.

Americano

Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcava.

Confederación Española de Cajas de

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el obligacionista de las Personas Fisicas el configacionista deberá tener en cuenta que el cupón bru-to anual resulta de 95,39 pesetas. Madrid, 11 de diciembre de 1980. — El Director de Finanzas.—5.146-D.

PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

(PETROMED)

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un di-videndo neto del 6 por 100, sobre el valor nominal de cada acción y a cuenta de los resultados del ejercicio de 1980, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 3.006.000:

Pesetas por acción

Dividendo bruto Impuestos 10,588

Dividendo neto

· El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 22 de diciembre de 1980, a la presentación del cupón nú-mero 12, en cualquiera de las sucursales del Banco Español de Crédito y en las de los Bancos Vitoria, Garriga Nogués y Tre-

Madrid, 15 de diciembre de 1980. Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Algora Marco.—14.623-C.

ASISTENCIA, MONTAJES Y ESTUDIOS, S. A.

Alfonso V. 6

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Acuerdo de modificación de sede social de la Compañía

La Junta general extraordinaria y universal de «Asistencia, Montajes y Estudios, S. A.», en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1980, acordó por unanimidad lo siguiente:

Trasladar el domicilio social de la Compañía a la calle Alfonso V, número 6, cuarto piso, letra A, en León ca-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

León, 12 de diciembre de 1980.—El Se-cretario de la Junta general.—14.612-C.

CRISTOBAL LOPEZ, PAVIMENTACIONES ASFALTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinase convoca Junta general extraordina-ria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Sagrado Cora-zón, 15, Barcelona, el próximo día 7 de enero de 1981, a las diez horas, en pri-mera convocatoria, y, en su caso, el si-guiente día e igual hora, en segunda con-vocatoria, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Administrador, por finalizar el plazo para el que fue nombrado el actual.

Barcelona, 30 de noviembre de 1980.— El Administrador, Cristóbal López Giménez.-14.597-C.

CARTONAJES VALENCIANOS, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel.

14.605-C.

EUROFISA FINANCIERA DE INMUEBLES Y NEGOCIOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Jun-

ta general extraordinaria de la Sociedad «Eurofisa, Financiera de Inmuebles y Ne-gocios, S. A., que se celebrará en pri-mera convocatoria el día 7 de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en San Sebastián, calle Idíaquez, número 8, piso 1.º, con arreglo al si-guiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos.
 2.º Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará la reunión en el mismo lugar, veinticuatro horas después de la primera prevista. San Sebastián, 5 de diciembre de 1980. El Secretario.—5.113-D.

IOCAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del 25 por 100 de los accionistas de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa (calle Goya, número 14, de Marid) el día 14 de entre de 1821, el las Empresa (calle Goya, número 14, de Madrid) el día 14 de enero de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediese en segunda convocatoria, el día 15 de enero de 1981, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente orden del día:

- Informe del Consejero-Delegado sobre gestiones realizadas.

 2. Situación económica de la Sociedad.
- Dimisión y renovación de cargos. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Consejero-Delegado.—14.347-C.

ALBERT-ESPAÑOLA DE ARTES GRAFICAS, S. A.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y por mandato expreso de la Junta general or dinaria celebrada en el domicilio social el día 30 de abril de 1980, se publica el cambio de domicilio social, por lo que el artículo 2.º de los Estatutos sociales quedará redactado así:

 Artículo 2.º La Sociedad establece su domicilio en Madrid, avenida de América, 33, planta baja, sin perjuicio de desarrollar su_s actividades en otras poblaciones del territorio español, mediante el establecimiento de sucursales, agencias o re-presentaciones que decida la Junta ge-neral de accionistas, siendo necesaria su inscripción en el Registro Mercantil.»

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—«Albert Española de Artes Gráficas, S. A., P. P., el Secretario del Consejo de Administración.—14.329-C.

VENTA Y TALLERES:

MADRID-10

GACETA DE MADRID

20,00 ptas. Ejemplar Suscripción anual:

!rafalgar, 29 Teléfs. (10 lineas) 446 60 00 (8 lineas) 446 61 00

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

6.000.00 ptas 7.000.00 ptas 10.000,00 ptas España España Avión Extranjero

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

١

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Via 51.
- Quiosco de Gran Via. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Soi, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Ralmundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Oulosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).